

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

136**MADRID NÚMERO 39****EDICTO**

Doña María Luz García Leyva, secretaria del Juzgado de instrucción número 39 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 58 de 2010, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 21

En Madrid, a 21 de enero de 2010.—Vistos por mí, doña Belén Sánchez Hernández, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 58 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 54 de 2010, seguidos por la presunta falta de hurto, en los que han sido parte el ministerio fiscal, “Sfera”, don Vasile Alexandru Barbu y doña Marián Ciupitu, he venido a dictar la presente resolución, a la que sirven de base los siguientes

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Vasile Alexandru Barbu y doña Marián Ciupitu, como autores responsables de una falta de hurto, prevista y penada en el artículo 623.1 del código penal, a la pena, para cada uno de ellos, de multa de un mes, con cuotas diarias de 6 euros, con el apercibimiento expreso de que, en caso de impago, por cada dos cuotas impagadas deberán cumplir un día de privación de libertad, y al pago de las costas causadas en la tramitación del presente procedimiento, si las hubiere.

Hágase entrega definitiva a “Sfera” de los objetos intervenidos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este mismo Juzgado y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones, con inclusión del original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que les conste y sirva de notificación de sentencia a don Vasile Alexandru Barbu y doña Marián Ciupitu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 17 de junio de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/26.479/10)